

REGISTRADO

ARUGUA PERALTA

FORCETORA ATOVO GODISERIO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 1476 y 1477/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de los alumnos Matías Gabriel ECHANIZ y Pablo Ernesto Enrique ESPINOSA, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1476 y 1477/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

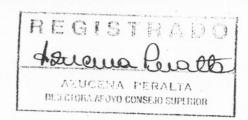
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1476 y 1477/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2004 de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, eximiéndolos





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

de su correspondiente correlativa Inglés Técnico Nivel II, a los alumnos Matías Gabriel ECHANIZ, Legajo Nº 07-110885-2 y Pablo Ernesto Enrique ESPINOSA, Legajo Nº 07-110369-6, ambos de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1092/2004

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO

Ting. HECTOR RELE CONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento